

TRANSCRIPCIÓN N° 109-2018

La Abogada que suscribe en calidad de Secretaria de Directorio (e), certifica que la presente transcripción es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Sesión de Directorio de SERPOST S.A. N° 613 celebrada con fecha 11 de diciembre de 2018, la misma que se realizó bajo la presidencia del Sr. ENRIQUE PRADO LÓPEZ DE ROMAÑA y contó con la presencia de los señores Directores CARLOS JOSÉ DEUSTUA LANDÁZURI y FÉLIX PINO FIGUEROA, respectivamente.

“1.- ORDEN DEL DÍA

1.3. Política de Endeudamiento.

ACUERDO N° 109 -2018

VISTOS:

- 1) La Nota de Elevación N° 089-G/18 de la Gerencia General, de fecha 04.12.2018,
- 2) El Informe N° 009-CICBGC/18 de fecha 04.12.2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 002-2013/003-FONAFE de fecha 08.03.2013, el Directorio de FONAFE, aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo (compuesto por 34 principios) para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, el mismo que fue publicado el 31 de mayo de 2013, disponiéndose la incorporación del mismo por parte de las empresas conformantes de la corporación;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 050-2013 de fecha 25.06.2013, el Directorio de SERPOST hace suyo el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por FONAFE, disponiendo la elevación a la Junta General de Accionistas de la empresa para su correspondiente aprobación;

Que en sesión celebrada con fecha 29.08.2013, la Junta General de Accionistas de la empresa aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo de SERPOST y dispone que el Directorio de la empresa adopte las acciones correspondientes con la finalidad de alcanzar su implementación;

Que, el principio N° 3 del indicado CBGC está referido al Endeudamiento, principio en el cual se señala que, “en caso de requerirlo, el endeudamiento de SERPOST S.A. debe ser en condiciones de mercado, procurando la forma financiera más conveniente (moneda, costo, plazo, etc.), sin que medien subsidios o mecanismos de ayuda. Todo endeudamiento debe ser adecuadamente planificado, justificado y aprobado por el Directorio y/o la Junta General de Accionistas, según corresponda. Asimismo, SERPOST S.A. debe cumplir oportunamente con las obligaciones contraídas. El destino de los recursos de deuda debe emplearse de manera eficiente, a fin de generar los fondos para pagar dicho endeudamiento. La Gerencia General debe emitir reportes regulares al Directorio que el permitan hacer el adecuado seguimiento de las obligaciones contraídas. En SERPOST S.A. se debe promover el financiamiento en cuanto a plazos y condiciones de mercado, de acuerdo con los horizontes de los proyectos y necesidades de la empresa, con la finalidad de garantizar sostenibilidad financiera y económica, SERPOST debe asumir deudas que calcen, prioritariamente, con la duración o plazo de las actividades a desarrollarse con dichos recursos”.



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE de fecha 09.01.2014, la Dirección Ejecutiva de FONAFE aprueba el documento "Metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas de la Corporación FONAFE";

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE se aprueba el "Lineamiento de Gestión de Endeudamiento", el cual señala que los Directorios de las empresas deberán aprobar y supervisar la Política Interna de Endeudamiento;

Que, mediante Acuerdo N° 003-2018/006-FONAFE el Directorio de FONAFE aprueba la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, instrumento a partir del cual se establece que el cumplimiento normativo implica contar con políticas y procedimientos que contribuyan a garantizar que las empresas cumplan con el marco regulatorio aplicable, con las políticas internas y los compromisos con diversos grupos de interés y con el Código de Ética y Conducta de las Empresas;

Que, mediante Acuerdo N° 069-2018 correspondiente a la Sesión de Directorio N° 599 de fecha 30 de julio de 2018, el Directorio de la empresa aprueba el Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST S.A.;

Que, mediante el documento de vistos 2) el Comité de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de SERPOST somete por intermedio de la Gerencia General a consideración de este Directorio, el texto de Política de Endeudamiento, a través de la cual se busca asegurar la gestión eficiente y oportuna de los recursos necesarios para financiar capital de trabajo y las inversiones definidas como prioritarias y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Empresa, garantizando su sostenibilidad económica y financiera en el tiempo;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 22 del Estatuto Social, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley General de Sociedades, el Directorio, por unanimidad y luego de la correspondiente deliberación;

ACORDÓ:

- 1° Aprobar la Política de Endeudamiento de SERPOST S.A. cuyo texto se reproduce a continuación:

"POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

I. OBJETIVO

Establecer la política respecto a las operaciones de endeudamiento, de tal forma que se asegure la gestión eficiente y oportuna de los recursos necesarios para financiar capital de trabajo y las inversiones definidas como prioritarias y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Empresa, garantizando su sostenibilidad económica y financiera en el tiempo.

II. ALCANCE

La aplicación de la presente Política alcanza a todos los ámbitos de SERPOST S.A.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 685 Ley de Creación de SERPOST S.A.
- 3.2 Código de Buen Gobierno Corporativo de SERPOST S.A.



- 3.3 *Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE*
- 3.4 *Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE Lineamientos de Gestión de endeudamiento*

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Administración de Deuda:** Son operaciones que tienen por finalidad renegociar las condiciones de la deuda. Se encuentran comprendidas las siguientes operaciones: refinanciación, reestructuración, prepagos, conversión, intercambio o canje de deuda, recompra de deuda, cobertura de riesgos y otras con efectos similares.
- **Cobertura con Derivados:** Operaciones realizadas con el objetivo de cubrir la exposición a los riesgos de mercado, tales como tasas de interés y tipo de cambio.
- **Comité de Activos y Pasivos:** Instancia encargada de asistir a la Alta Dirección en la Empresa en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros.
- **Gestión de Endeudamiento:** Proceso orientado a guiar el óptimo desarrollo de las operaciones de endeudamiento.
- **Plan Multianual de Endeudamiento:** Documento que define la estrategia en un plazo de 3 años a realizar en cuanto a las operaciones de endeudamiento, en el cual se planifica, estima y proyecta el flujo de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de crecimiento de la Empresa, en cumplimiento con los lineamientos, políticas, principios y normas vigentes para la gestión del endeudamiento.
- **Recursos Corrientes:** Son efectivo y otros activos equivalentes cuya realización en efectivo puede ser realizada con inmediatez.

V. MODALIDADES DE ENDEUDAMIENTO

Las modalidades de endeudamiento son:

- a. Préstamos
- b. Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones consultivos de empréstitos
- c. Adquisiciones de bienes y servicios a plazos
- d. Avales, garantías y fianzas
- e. Asignaciones de líneas de crédito
- f. Leasing financiero
- g. Titulaciones de activos o flujos de recursos

Asimismo, se define como operaciones de endeudamiento externo aquellas acordadas con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país y operaciones de endeudamiento interno aquellas que se acuerdan con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país. El endeudamiento de la Empresa debe generalmente realizarse en la moneda funcional en la que se reciben los ingresos.

La Empresa está facultada a realizar el uso de derivados siempre y cuando éstos sean de cobertura, siendo preferible que, para reducir la exposición a cualquier factor de riesgo, se priorice el uso de coberturas naturales. En todo caso, la decisión de aplicar o no una técnica de cobertura específica deberá ser efectuada por el Comité de Activos y Pasivos de la Empresa sobre la base de un análisis histórico de larga data del costo-beneficio que habría implicado incurrir o no incurrir en el costo de dicha cobertura y de la evolución de dicho costo en el tiempo.



VI. RIESGOS ASOCIADOS A OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

6.1. Riesgo de contraparte

Es el riesgo que genera o puede generar, pérdidas o perjuicios a la Empresa por potencial incumplimiento de la contraparte.

6.2. Riesgo de liquidez

Surge de la posibilidad de que los recursos corrientes disponibles en la Empresa, resulten insuficientes para atender sus obligaciones de corto plazo; en ese sentido, la administración prudente de este riesgo implica mantener suficientes recursos disponibles, así como contar con la facilidad e Inmediatez para el uso de fuentes contingentes de financiamiento de corto plazo.

6.3. Riesgo de mercado

Corresponde a las pérdidas económicas potenciales derivadas de la fluctuación de determinadas variables financieras, a su vez comprende principalmente los siguientes riesgos:

- a. Riesgo de tasa de interés: Las fluctuaciones de las tasas de interés pueden afectar el valor de las operaciones de endeudamiento de la Empresa. Para entender este riesgo, la Empresa debe efectuar el seguimiento de la evolución de las tasas de interés de mercado con el objetivo de analizar el valor de mercado de las operaciones vigentes.*
- b. Riesgo de tipo de cambio: Corresponde al impacto potencial que la variación del tipo de cambio puede tener sobre los resultados de la Empresa. Este riesgo se mitiga mediante el seguimiento de las fluctuaciones del tipo de cambio y la posición de cambio neta (definida como la diferencia entre activos y pasivos financieros en moneda extranjera).*

6.4. Riesgo de operacional

Se consideran los efectos sobre la Empresa que se generan por el error o la infracción en el desarrollo de las actividades de personal. La implementación de un adecuado sistema de control interno contribuye a mitigar el riesgo operacional en los procesos de gestión del endeudamiento.

VII. DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

a. Directorio

- *Aprobar la política de endeudamiento y la gestión de riesgos asociados.*
- *Tomar conocimiento de los tipos y modalidades de endeudamiento disponible para la Empresa.*
- *Aprobar el Plan Multianual de Endeudamiento.*
- *Tomar conocimiento de la documentación interna complementaria adoptados por la Gerencia General para la gestión de endeudamiento.*
- *Aprobar las operaciones de endeudamiento*
- *Aprobar los indicadores para la gestión de endeudamiento*



b. Gerencia General / Comité de Activos y Pasivos

- Proponer al Directorio la Política de Endeudamiento y la gestión de los riesgos asociados.
- Proponer al Directorio el Plan Multianual de Endeudamiento para su aprobación.
- Proponer, iniciativas y proyectos a ser financiados con operaciones de endeudamiento, previa revisión del cumplimiento de las políticas y lineamientos vigentes.
- Proponer al Directorio la documentación interna complementaria de manuales y procedimientos que sustenten la adecuada gestión del endeudamiento.
- Proponer al Directorio, en coordinación con la Subgerencia de Finanzas, y el comité de gestión de los riesgos, los indicadores de gestión del endeudamiento.
- Definir, en coordinación con la instancia responsable de gestión de los riesgos, los riesgos relevantes derivados de la gestión del endeudamiento.
- Aprobar, en coordinación con la Subgerencia de Finanzas, y el comité de gestión de los riesgos, los procedimientos internos para la gestión del endeudamiento.
- Informar, trimestralmente al Directorio sobre las obligaciones financieras contraídas para el seguimiento respectivo.

c. Subgerencia de Finanzas

- Liderar los procesos de evaluación, solicitud y ejecución de operaciones de endeudamiento.
- Establecer otros procedimientos internos para la gestión de las operaciones de endeudamiento en coordinación con la instancia responsable de riesgos.
- Elaborar y calibrar el modelo financiero para la evaluación de las operaciones de endeudamiento considerando los parámetros aprobados.
- Realizar el análisis económico – financiero de las alternativas de endeudamiento.
- Elaborar, en coordinación con la instancia responsable de gestión de los riesgos, los indicadores complementarios y ad hoc para la gestión de operaciones de endeudamiento.
- Elaborar trimestralmente el informe integral de evaluación de las operaciones de endeudamiento, incluido el análisis de riesgo recibido por la instancia responsable de gestión de los riesgos.

d. Comité de Gestión de los Riesgos

- Identificar y definir, los riesgos asociados por cada tipo de operación de endeudamiento.
- Realizar el análisis de riesgos y emitir opinión sobre las propuestas de operaciones de endeudamiento.
- Apoyar a la Subgerencia de Finanzas en la delimitación de indicadores de endeudamiento y rangos aceptables para los mismos.
- Apoyar a la Subgerencia de Finanzas en el diseño de los procedimientos de gestión del endeudamiento, velando por una adecuada segregación de funciones.



e. Gerencia Legal

- Realizar el análisis legal del marco general de aplicación del lineamiento y de la documentación complementaria de políticas, manuales y procedimientos.
- Revisar los contratos asociados a la utilización de nuevos instrumentos y alternativas de financiamiento disponible que ponga a su consideración la Subgerencia de Finanzas o el Comité de Activos y Pasivos.

VIII. ENDEUDAMIENTO DE LAS EPE CON EL CENTRO CORPORATIVO FONAFE

La Empresa podrá acordar préstamos, para proyectos de inversión, capital de trabajo, o pago de dividendos con el Centro Corporativo FONAFE, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la evaluación económica, financiera y de riesgos realizada por FONAFE.

Estas operaciones están sujetas al pago de intereses periódicos conforme lo establecido en los lineamientos que regulan la gestión de préstamos otorgados por el Centro Corporativo FONAFE y las empresas no financieras bajo su ámbito.

Con el propósito de buscar una asignación eficiente de recursos, las tasas de interés aplicables a estos préstamos, deberán reflejar las condiciones del mercado en el momento de la operación, salvo excepciones adoptadas bajo el marco del Comité de Activos y Pasivos del Centro Corporativo FONAFE.

En adición a las operaciones señaladas, se reconoce como facultades del Centro Corporativo FONAFE el garantizar y/o avalar operaciones de financiamiento entre empresas. Estas operaciones cuentan con un sustento ad hoc y las empresas beneficiarias deberán someterse a los estándares adicionales que el Centro Corporativo FONAFE establezca.

IX. APROBACIÓN

La presente Política de Endeudamiento queda aprobada por el Directorio de SERPOST S.A."

- 2° Encargar a la Gerencia General disponer la adecuada difusión de la política aprobada en el numeral anterior, en los distintos niveles de la empresa.

Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y previa aprobación del Acta".

Los Olivos, 17 de diciembre de 2018


ENRIQUE CABALLERO EL CORRO BARCUCHA
Secretario Letrado del Directorio
